



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



CENTRO ESPAÑOL DE
DOCUMENTACIÓN E
INVESTIGACIÓN SOBRE
DISCAPACIDAD


POLÍTICA EDITORIAL

REVISTA ESPAÑOLA DE
DISCAPACIDAD, REDIS



ÍNDICE

Revista Española de Discapacidad, REDIS	1
Criterio editorial	4
Instrucciones para autoras/es	5
Envío de manuscritos	9
Proceso de evaluación y selección de artículos	10
Derechos y obligaciones de los/as autores/as	12
Política de redacción	13
Institución editora	19
Equipo Editorial	20





Revista Española de Discapacidad, REDIS

La **Revista Española de Discapacidad (REDIS)** es una revista electrónica de carácter científico y orientada a la publicación de artículos de investigación y reflexión académica y profesional en el ámbito de la discapacidad. Se trata de una revista de acceso abierto, revisada por pares y que, desde una perspectiva multidisciplinar, busca ser un referente internacional.

REDIS está promovida por el Real Patronato sobre Discapacidad y la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Y es coordinada y editada por uno de sus centros asesores, el [Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad](#) (CEDID). En este sentido, se trata de la única revista científica española sobre discapacidad editada por un organismo público.

REDIS aspira a alcanzar la mayor calidad posible en los manuscritos que publica, para lo cual aplica los criterios de evaluación que rigen las revistas científicas. Asimismo, se ocupa de la revisión y mejora constante de sus procedimientos de selección y valoración de artículos. A este respecto, solicita que los artículos publicados sigan la estructura IMRyD e incluyan título, abstract y palabras clave en español e inglés.

Atendiendo a su clara vocación internacional, REDIS promueve un enfoque plural en cuanto a temáticas, autores/as, revisores/as y audiencia y facilita la publicación de artículos originales en inglés, además de español. Todos los artículos están disponibles *online* y de forma gratuita para la comunidad científica e investigadores/as de todo el mundo.

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN:

La revista tiene una periodicidad **semestral**. Consta de un volumen anual, estructurado en dos números que salen, respectivamente, en junio y en diciembre.

MISIÓN Y VISIÓN:

Misión: Publicar desde una perspectiva científica artículos originales sobre la temática de discapacidad, arbitrados por un comité de pares de reconocido prestigio a nivel internacional. Los trabajos publicados se caracterizan por su solidez teórica metodológica, su actualidad y relevancia práctica acerca de aquellos fenómenos, factores o elementos que inciden en este ámbito.

Visión: Ser el referente internacional de publicaciones científicas en material de discapacidad, con altos estándares de calidad y rigor metodológico.

OBJETIVOS:

- Proporcionar un marco para el análisis en materia de discapacidad desde distintas áreas y disciplinas científicas, principalmente, de las ciencias sociales.
- Aportar a la reflexión y los debates que afectan a la ciudadanía con discapacidad en el contexto internacional.
- Contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad reconocidos en la [Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) desde la investigación científica.
- Impulsar la generación y divulgación de conocimiento teórico y aplicado en materia de discapacidad bajo unos criterios de calidad científica.
- Facilitar un espacio para la publicación de aquellos trabajos de investigación realizados en materia de discapacidad.
- Promocionar la investigación en materia de discapacidad desarrollada con enfoque de género y perspectiva interseccional.
- Promover la investigación sobre discapacidad a nivel internacional.

VALORES:

- **Imparcialidad:** objetividad en la evaluación de los artículos. Estos son sometidos a un proceso de dictamen por pares especialistas, que tiene establecidas de forma pública sus fases, posibles resultados y la forma en que se dirimen los casos de controversia.
- **Independencia:** la entidad editora vela por la calidad científica de los manuscritos publicados, pero el contenido de estos es de exclusiva responsabilidad de la autoría.
- **Pluralidad:** el carácter multidisciplinar de la revista y la independencia en la publicación de contenidos facilitan la apertura de enfoques, planteamientos y opiniones que promueven el debate académico.
- **Responsabilidad social:** compromiso con el avance en materia de derechos e inclusión de las personas con discapacidad, así como con la sensibilización de la sociedad para contribuir al desarrollo y la mejora de la calidad de vida de todas las personas en igualdad de condiciones.
- **Diversidad:** convencimiento de que la heterogeneidad y el respeto por la diferencia contribuyen al enriquecimiento en todos los ámbitos y están en la base del avance social.
- **Calidad y rigor científico:** avalados por un escrupuloso proceso de revisión por pares y criterios exhaustivos de valoración de los distintos aspectos que comprenden los artículos publicados.
- **Innovación:** apuesta por la originalidad de propuestas, enfoques y planteamientos como criterio para la selección de artículos para su publicación.
- **Internacionalidad:** con una clara vocación internacional en sus temáticas, autoras/es, evaluadoras/es y audiencia, la publicación de artículos originales en inglés y traducción de artículos originales en castellano al inglés para facilitar su difusión internacional.

- Igualdad de género: promoción de la investigación desarrollada con enfoque de género y realizada por mujeres.

Desde REDIS nos comprometemos con la igualdad entre hombres y mujeres a través de las siguientes prácticas:

- Garantizamos un porcentaje mínimo de un 40% de mujeres en la composición del Consejo de Redacción, el Consejo Asesor y las personas que evalúan los originales enviados a la revista.
- Tanto la coordinadora editorial, como las secretarías de redacción, las editoras y la maquetadora son todas mujeres.
- Uso de lenguaje inclusivo y no sexista. Se recomienda la guía Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje de la UNESCO.
- Identificación de autorías: Se incluye el nombre completo de los/as autores/as en todos los artículos, Tribuna y reseñas.
- La perspectiva de género en la investigación: Valoramos especialmente aquellos trabajos que tengan en cuenta la variable sexo, con el fin de permitir la identificación de posibles diferencias, así como aquellos trabajos cuyos contenidos, objetivos y metodología promuevan un análisis crítico.

Exención de responsabilidad

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores/as. La entidad editora no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

INDEXACIÓN

La Revista Española de Discapacidad (REDIS) se encuentra indexada en las siguientes bases de datos, directorios y sistemas de indización: [Dialnet](#), [EBSCO](#), [ISOC](#), [Emerging Sources Citation Index](#), [DOAJ](#), [Dulcinea](#), [Knowledge Network](#), [CIRC](#), [ERIHPLUS](#), [Latindex](#) y [MIAR](#).

La revista ha sido reconocida con el sello de calidad de la [FECYT](#) también en 2023.

Criterio editorial

REDIS difunde trabajos de diferentes áreas de investigación en materia de discapacidad, particularmente en los siguientes ámbitos:

- Educación
- Servicios Sociales
- Autonomía personal y dependencia
- Derechos
- Accesibilidad
- Empleo
- ODS
- Género
- Infancia

Los manuscritos aceptados deberán incluirse dentro de estas categorías:

a) **Artículos:** aquellos manuscritos de carácter académico y/o científico, producto de investigaciones realizadas, planteamientos teóricos-analíticos, evaluaciones de procesos de intervención, avances o notas de investigación y revisiones documentales. Cada número de la revista contará con entre siete y diez artículos.

b) **Tribuna:** en la que se incluyen aquellos manuscritos que presentan reflexiones y o buenas prácticas de entidades, profesionales y/o personas con discapacidad. Por cada número se incluirán entre uno y tres trabajos, seleccionados por el Consejo de Redacción en función de su interés editorial, relevancia y actualidad.

c) **Reseñas:** son resúmenes de obras monográficas cuya divulgación puede ser de interés para la comunidad científica. Cada número incluirá de una a dos reseñas.

Los manuscritos dirigidos a la sección **Artículos** siguen un proceso de revisión anónima por pares que no aplica a las secciones de **Tribuna** y **Reseñas**.

Instrucciones para autoras/es

Será responsabilidad de las personas autoras informar sobre la situación de los derechos de autoría (a efectos de lo estipulado en los artículos 138-143 de la [Ley de Propiedad Intelectual](#) respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual). Se especificará si el trabajo procede de otra publicación originaria cuando así suceda y el Consejo de Redacción tendrá la potestad de tomar la decisión correspondiente con respecto al artículo.

La publicación de trabajos en REDIS no requiere el pago de tasas administrativas ni cargos por presentación o entrega de artículos (*Article Processing Charges, APCs*).

Se publicarán artículos recibidos **en castellano e inglés**. Los artículos deben ser resultado de investigaciones de alto nivel académico, aportar conocimiento original y ser inéditos, aunque se aceptarán para su valoración artículos procedentes de investigaciones más amplias, debidamente adaptados a los requisitos de REDIS.

Cada autor/a debe enviar firmada la *“Declaración de originalidad del trabajo escrito”*. Esta revista toma las medidas recomendadas para evitar el plagio.

Para cumplir con los criterios de los índices bibliográficos internacionales se recomienda limitar las citas de artículos publicados en otros números de REDIS. Asimismo, se sugiere reducir a un mínimo razonable las autocitas.

Del mismo modo, por la naturaleza específica de REDIS, los manuscritos remitidos deberán cumplir las características de accesibilidad indicadas en el presente documento, con el fin de que puedan ser leídos y utilizados por cualquier persona.

En línea con la terminología de la legislación nacional en materia de discapacidad y en consonancia con los valores y principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, **REDIS recomienda el uso de los términos “discapacidad”, “persona con discapacidad”, y/o “persona en situación de dependencia”** en caso de que proceda, en la redacción de los contenidos dirigidos a esta revista.

Asimismo, con el fin de dar una imagen más representativa de la realidad, así como concienciar sobre la importancia de reconocer y visibilizar a mujeres y hombres por igual, se recomienda el uso de un **lenguaje inclusivo**.

Para más información y ejemplos véase:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>.

Formato

En cuanto al formato del manuscrito, se presentará de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Los trabajos se enviarán en formato de archivos de texto editables (doc, rtf, odt o similar).
- Todas las páginas del manuscrito presentado deberán estar numeradas en su margen inferior.
- Emplear un sólo tipo y tamaño de letra: Arial 11.
- Con interlineado 1,15.
- Sin justificar el texto y sin sangrías al comienzo de los párrafos.
- Las notas irán a pie de página.
- Las citas y bibliografía seguirán las normas APA, 7ª edición.

Requisitos específicos de cada sección

Los **artículos** deberán atenerse a los siguientes requisitos:

- Llevarán el título primero en español y luego en inglés, con una extensión de 75 a 100 caracteres o de 10 a 15 palabras. Debe reflejar el contenido del artículo, centrándose en el problema de investigación, en el método y objeto de estudio o en las conclusiones, y se recomienda que incluya las principales palabras clave.
- Los trabajos irán precedidos de un breve resumen de entre 150 y 180 palabras, que tendrá una versión en español y otra en inglés, de idéntico contenido. Se sugiere seguir el método IMRYD (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión).
- Bajo el resumen se añadirán entre 3 y 5 palabras clave en español con su correspondiente traducción en inglés. A ser posible, se usarán términos internacionalmente aceptados en el campo científico y, en concreto, en el ámbito de la discapacidad.
- A continuación, se presentará el texto del manuscrito propuesto, que habrá de contar con una extensión máxima de 8.000 palabras, excluyendo título, resúmenes, palabras clave y bibliografía.

Los manuscritos presentados a la sección **tribuna** sólo requerirán:

- Título (en español y en inglés), palabras clave (español e inglés) y texto propuesto, con una extensión máxima de 5000 palabras.

Las **reseñas** de libros constarán de:

- Título, referencia bibliográfica del documento que se reseña, y texto propuesto, con una extensión máxima de 2000 palabras.

Tablas y figuras

En caso de que el trabajo incluya imágenes u otras figuras, éstas deberán estar **numeradas** y ser **enviadas por separado**, en formato XLS, JPG o PNG (según corresponda), con una **resolución** mínima de 150 ppp en el caso de las imágenes.

Han de tener un **título descriptivo y conciso** que permita entender el contenido, así como la fuente de información de donde se obtienen los datos y/o información, señalando si es de elaboración propia en caso de no ser información extraída de otra fuente. En el caso de las figuras se debe **incluir texto alternativo** de cara a cumplir los requisitos de accesibilidad.

Biografía de las personas autoras

El trabajo deberá ser escrito por un **máximo de siete autores**. Se adjuntará una breve nota biográfica de no más de 150 palabras (por cada persona) que incluya:

- Nombre completo.
- Filiación institucional, la ciudad y el país.
- Una dirección de correo electrónico.

La Secretaría de REDIS se reserva el derecho a solicitar información adicional con la finalidad de publicar una nota biográfica conforme a los usos de las revistas científicas, una vez que el manuscrito sea aceptado. Las personas autoras deberán declarar, si corresponde, el soporte o la financiación de la investigación.

Importante: El/la autor/a podrá someter a consideración de REDIS un solo trabajo por año.

Accesibilidad del manuscrito

Se deberán seguir las indicaciones:

- Escribir con un lenguaje claro y sencillo.
- Proporcionar de forma textual la expansión de una abreviatura o acrónimo la primera vez que aparezca en el documento.
- No utilizar tipos de letra con serifa.
- Aplicar suficiente contraste al documento entre combinaciones de color de fondo y de primer plano del texto y de imágenes de texto.
- No basar la información sólo en el color. Asegurarse de que toda la información disponible con color también lo esté si el color no está disponible.
- Evitar el uso de negritas y cursivas.
- Alineación del texto a la izquierda.
- Especificar el idioma del documento y marcar el cambio de idioma de todos los textos en los

que cambie.

- En caso de tener que incluir símbolos matemáticos, hacerlo mediante el editor de fórmulas.

Aspectos a considerar en la redacción del contenido

1) Usar estilos para encabezados y párrafos:

- Nunca se deben aplicar aspectos visuales directamente sobre el texto (como colores, tamaños, fuentes, espaciados). En su lugar, se deben usar elementos estructurales y aplicarles estilos.
- Modificar el aspecto visual de los ya existentes para mantener bien la estructura del documento (Normal, Título 1, Título 2, Subtítulo, etc.).
- Dos elementos con la misma apariencia deben tener el mismo estilo.
- Respetar la coherencia de la estructura de la información (se puede verificar la coherencia con “mapa de navegación”).
- Los estilos de encabezado no se deben usar para resaltar contenidos.

2) Listas:

- Establecer su anidación en lugar de simularlas con tabulaciones, espacios, guiones, etc.

3) Texto alternativo: Se debe proporcionar texto alternativo para las imágenes y todos los elementos no textuales (se puede incluir en comentarios).

4) Tablas:

- No simularlas con tabulaciones ni espacios.
- Marcar como encabezados únicamente la primera fila y/o la primera columna.
- No usar el marcado de encabezados solo para dar estilo.
- Tablas complejas: si se puede, reestructurarlas para convertirlas en tablas sencillas.

5) Texto en columnas: No simularlo con cuadros de texto, tablas, tabulaciones.

6) Enlaces:

- Especificar claramente el destino de los enlaces insertados como hipervínculos en el documento.
- El texto debe ser significativo por sí mismo e identificar su destino fuera de su contexto.

Envío de manuscritos

Los trabajos se enviarán a través de la aplicación web de REDIS. La persona seleccionada en el envío del artículo como contacto principal será la destinataria de todas las comunicaciones que emita la Secretaría de Redacción de REDIS relacionadas con la propuesta, a través de la dirección de correo electrónico con la que éste se inscriba en el sitio web de la revista. Esta persona se hará responsable, en el caso de que la autoría sea múltiple, de contactar con las personas colaboradoras y de facilitar a la Secretaría de REDIS la información necesaria sobre las mismas.

El envío de manuscritos presupone, por parte de las personas autoras, el conocimiento y aceptación de estas instrucciones y de la [Política Editorial](#).

Lista de comprobación para la preparación de envíos

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

- La petición no ha sido publicada previamente, ni se ha presentado a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en Comentarios al editor).
- El fichero enviado está en formato *Microsoft Word* o equivalente.
- Se han añadido direcciones web para las referencias donde ha sido posible.
- El texto tiene interlineado 1,15; el tamaño de fuente es Arial 11 puntos; se usa cursiva en vez de subrayado (exceptuando las direcciones URL), y todas las ilustraciones, figuras y tablas están dentro del texto en el sitio que les corresponde y no al final del todo.
- El texto cumple con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las instrucciones para autores, que se pueden encontrar en [Envíos](#).
- Si está haciendo el envío a una sección de la revista que se revisa por pares, tiene que asegurarse de que las instrucciones para una revisión a ciegas han sido seguidas.

Proceso de evaluación y selección de artículos

Los artículos de investigación que se reciben para ser publicados en REDIS siguen un proceso de **revisión anónima por pares**, por parte de especialistas externas/os a la revista.

La selección y revisión de artículos responde a unos estrictos criterios de calidad que se detallan a continuación.

El **procedimiento de selección de artículos** (a excepción de aquellos manuscritos presentados en Tribuna ni en Reseñas) será el siguiente:

1. **Recepción de artículos:** Al recibir el manuscrito, la Secretaría de Redacción de REDIS realizará un acuse de recibo.
2. Tras su recepción, la Secretaría de Redacción de REDIS procederá a revisar el manuscrito para asegurar su **anonimización**, garantizando la imparcialidad en la evaluación de los trabajos.
3. A continuación, se efectuará una valoración o **selección previa**. Al menos dos miembros del Consejo de Redacción comprobarán la adecuación del manuscrito al ámbito temático de la revista y su calidad general. Se excluirán aquellos trabajos cuyo contenido sea ajeno a la temática de la revista. El plazo máximo de desestimación de los documentos será de tres meses.
4. Los artículos que pasen a la siguiente fase serán **evaluados por el Consejo de Redacción**. Para ser enviados a evaluación por pares, se requiere obtener la valoración positiva de al menos la mitad de los miembros del Consejo de Redacción. En el caso de aceptación del documento para evaluar por pares, será comunicada dicha aceptación en un plazo estimado de tres meses.
5. **Evaluación por pares o de doble ciego (peer review):** los artículos que superen la selección mencionada se enviarán a dos especialistas en la materia para su evaluación. Estos/as evaluadores/as emitirán un informe motivado sobre la calidad científica del manuscrito y la conveniencia o no de su publicación, para su consideración por el Consejo de Redacción. Los/as evaluadores/as dispondrán de tres semanas para entregar sus informes, de acuerdo con los criterios de evaluación señalados. En caso de que las dos evaluaciones resulten discrepantes, podrá solicitarse una tercera evaluación. **La selección de los/as evaluadores/as externos/as** correrá a cargo del Consejo de Redacción.
6. Los informes de evaluación externos serán enviados a la Secretaría de Redacción, que actuará como **ponente** en las deliberaciones sobre el manuscrito ante el Consejo, elaborando una **propuesta de resolución o decisión motivada** sobre la publicación del manuscrito.
7. Los **plenos del Consejo de Redacción** se celebrarán como mínimo dos veces al año, debiendo asistir, al menos, la mitad más uno de sus miembros. El **Consejo de Redacción** en pleno deliberará sobre las propuestas de resolución presentadas por la Secretaría de Redacción y adoptará una decisión final a partir de las evaluaciones externas.
8. REDIS se compromete a dar a conocer el resultado obtenido al autor lo más pronto posible, junto con los comentarios, sugerencias y observaciones de los árbitros. El contenido del informe de resultados es confidencial, para uso interno de la revista y del autor.

Podrá adoptar **cuatro tipos de decisión**:

- Aprobar el manuscrito para su publicación sin modificaciones.
- Proponer al autor/a modificaciones leves como condición para su publicación.
- Proponer al autor/a modificaciones sustanciales como condición para su publicación.
- Rechazar su publicación.

Ante un conflicto, queja o inconformidad por parte de la persona autora respecto del resultado final del proceso de evaluación, será función del Consejo de Redacción atender y resolver el caso.

En caso de que el manuscrito sea considerado apto, se publicará cuando su contenido sea compatible con los tiempos, líneas editoriales y temáticas que la revista dicte en su momento. El plazo estimado para la resolución definitiva del proceso de evaluación y comunicación a las personas autoras es de seis meses desde el envío del artículo

Si un trabajo resulta dictaminado como “**aprobado con modificaciones**”, el/la autor/a deberá atender puntualmente las observaciones, correcciones o aclaraciones sugeridas por las personas encargadas de la revisión.

El procedimiento a seguir tras la selección de artículos será el siguiente:

1. Tanto la decisión del Consejo de Redacción como la de las personas encargadas de la revisión **se notificará a las personas autoras a través de la aplicación** o bien por correo electrónico. Las personas autoras recibirán los informes anónimos de evaluación externa.
2. Las personas autoras de los manuscritos sometidos a **revisión para su publicación** dispondrán de dos semanas para comunicar a la Secretaría de Redacción de REDIS si acceden a realizar tales modificaciones en el sentido propuesto por el Consejo de Redacción y/o los/as revisores/as, así como el plazo en el que se comprometen a entregar la versión revisada, en ningún caso superior a las cuatro semanas.
3. Los manuscritos revisados se enviarán de nuevo a la Secretaría de Redacción de REDIS acompañados de una **memoria explicativa** de los cambios realizados. En el caso de que se rechace incluir alguna de las modificaciones propuestas, deberán exponerse las razones.
4. La Secretaría de Redacción de REDIS enviará la versión revisada del manuscrito, la memoria explicativa de los cambios y el manuscrito original a las personas encargadas de la evaluación para que den su visto bueno a las modificaciones realizadas.
5. Si las personas encargadas de la revisión manifiestan que las modificaciones introducidas se corresponden con lo solicitado, el manuscrito pasará a considerarse aprobado para su publicación, previa aprobación definitiva por el pleno del Consejo.

Derechos y obligaciones de los/as autores/as

Los/as autores/as que propongan manuscritos para su publicación tienen los siguientes **derechos**:

1. A recibir acuse de recibo, por correo electrónico, de sus comunicaciones, tanto de los envíos de manuscritos como de materiales complementarios.
2. A que se mantenga el anonimato de su autoría y no se difunda su manuscrito más allá de lo necesario para el proceso de evaluación.
3. A recibir una respuesta motivada sobre la decisión final del Consejo de Redacción, salvo en el caso de los manuscritos rechazados en la selección previa.
4. A formular quejas y reclamaciones mediante escrito dirigido a la Revista Española de Discapacidad, de las que también recibirá acuse de recibo por correo electrónico.

Los/as autores/as tienen las siguientes **obligaciones**:

1. La **lectura y aceptación** de las normas editoriales y las instrucciones de la revista antes del envío de un manuscrito.
2. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación en REDIS, los/as autores/as no lo presentarán, para su evaluación, a otras revistas.
3. Los/as autores/as asumirán la política de derechos de autor de REDIS.
4. Los/as autores cederán a REDIS los derechos de comunicación pública de su manuscrito para su difusión gratuita a través de internet y cualesquiera otros portales y dispositivos electrónicos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que constan en la web www.cedid.es/redis, que garantizan el acceso abierto y gratuito a las publicaciones.
5. REDIS autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de los trabajos una vez publicados, citando adecuadamente su publicación en REDIS, especificando el año, número y enlace web de la publicación.

Política de redacción

Las decisiones sobre la aceptación-rechazo de los manuscritos entregados son los siguientes: originalidad, relevancia, calidad metodológica y presentación o estilo.

Política de acceso abierto

Esta revista provee acceso libre inmediato y gratuito a su contenido bajo el principio de acceso abierto a la cultura e investigación científica para un mayor intercambio de conocimiento global.

Como revista de acceso abierto, el acceso a los contenidos de la revista tendrá carácter gratuito y los derechos de propiedad están sujetos a una licencia Creative Commons. Más concretamente, la revista estará bajo la licencia '[Reconocimiento - NoComercial – Sin obra derivada \(by-nc-nd\)](#)'. Esta licencia permite el uso gratuito de los contenidos, pero no permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Exención de responsabilidad

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores/as. La entidad editora no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Principios de ética, declaración sobre negligencia y política de detección de plagio

En base a los objetivos recogidos en la política editorial, y en aras de fomentar la discusión académica dentro del ámbito de la discapacidad, REDIS adopta una posición neutral en relación con las cuestiones que, dentro de esta área temática concreta, sean objeto de análisis en el marco de los artículos publicados en la revista.

Por lo que respecta a las obligaciones de los/as autores/as, REDIS velará por el cumplimiento de unos principios éticos frente a los supuestos de fraude o plagio, cuya responsabilidad recae exclusivamente en la autoría.

Del mismo modo, intentará evitar el fraude científico, entendiendo este como la fabricación, falsificación u omisión de datos, el plagio, la publicación duplicada y los conflictos de autoría.

Los supuestos de plagio, conforme a <http://www.plagiarism.org>, serán, principalmente: la presentación del trabajo ajeno como propio, la adopción de palabras o ideas de otros/as autores/as sin reconocimiento, no emplear comillas en una cita literal, dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita, parafrasear una fuente sin mencionarla o el parafraseo abusivo, incluso si se menciona, entre otras.

Con el fin de que la totalidad del proceso editorial se desarrolle bajo unos criterios de independencia, rigor académico y solidez cualitativa, se exige a todas las personas implicadas en el mismo (autoras, revisoras, editoras y gestoras de la revista) el cumplimiento con los estándares éticos esperados en todas las etapas de su participación desde la recepción hasta la publicación de un artículo.

El Consejo de Redacción de la revista será el encargado de realizar las tareas de seguimiento y velar por el cumplimiento de la normativa ética de REDIS.

Asimismo, REDIS se compromete a cumplir y respetar las normas de comportamiento ético en todas las etapas del proceso de publicación, basándose en entidades como The Committee on Publication Ethics (COPE), encargada de promover los estándares y ofrecer directrices de buenas prácticas en este ámbito.

Expectativas éticas de la publicación

Responsabilidades del Consejo de Redacción

1. La descripción de los procesos de revisión por pares es definido y dado a conocer por el Consejo de Redacción con el fin de que las y los autores conozcan cuáles son los criterios de evaluación. Este estará siempre dispuesto a dirimir cualquier controversia que surja en el proceso de evaluación.
2. El Consejo de Redacción asume la responsabilidad de informar debidamente a la autoría sobre la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como de las resoluciones del dictamen.

Responsabilidades de la entidad editorial y las/os editoras/es

1. El Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID) se compromete a preservar el anonimato de las personas encargadas de la revisión y velar por el correcto cumplimiento de las normas descritas anteriormente.
2. Actuar de manera equilibrada, objetiva y justa en el ejercicio de sus funciones.
3. Considerar y valorar los artículos presentados únicamente según sus méritos académicos en relación con los objetivos de la revista.
4. Asegurar que no existe ningún conflicto de intereses con respecto a los artículos que se valoran.
5. Preservar el anonimato de las personas encargadas de la revisión, así como de los/as autores/as hasta la publicación del manuscrito.
6. Adoptar y seguir procedimientos razonables en caso de denuncias de carácter ético o conflicto, de conformidad con las políticas y procedimientos de la revista.
7. Con el fin de facilitar a los/as autores/as una vía razonable para responder a las reclamaciones, todas ellas serán investigadas y se conservará la documentación aportada para su estudio.

Responsabilidades de las/os revisoras/es

1. Contribuir al proceso de toma de decisiones y ayudar en la mejora de la calidad del trabajo publicado mediante la revisión del manuscrito de manera objetiva, en los plazos establecidos.
2. Mantener la confidencialidad de toda la información facilitada por la entidad editora o el/la autor/a. No retener ni copiar el manuscrito.
3. Poner de relieve la necesidad de citar cualquier trabajo publicado que no haya sido correctamente citado en el manuscrito que se examina.
4. Alertar a la secretaria de redacción sobre cualquier contenido ya publicado o presentado que

sea sustancialmente similar al que se examina.

5. Ser conscientes de los posibles conflictos de intereses (relaciones financieras, institucionales, de colaboración o de otro tipo entre la persona encargada de la revisión y el/la autor/a), alertar a la secretaria de redacción de estos y, en caso necesario, retirar sus servicios para el manuscrito susceptible de ser objeto de conflicto de intereses.

Responsabilidades de la autoría

1. Someterse al proceso de revisión por pares, conservar un registro de los datos asociados al manuscrito presentado y facilitar el acceso a estos datos, en caso de solicitud. Si corresponde y cuenta con la aprobación de la entidad, empresa u organización empleadora, organismo de financiación y otras partes interesadas, depositar los datos en un repositorio o lugar de almacenamiento adecuado para facilitar la posterior utilización por parte de otros, una vez materializada la publicación del manuscrito en la revista.
2. Asegurar que el manuscrito presentado no está siendo evaluado o ha sido ya aceptado para su publicación en otros espacios. Reconocer y citar a las fuentes en el caso de existir partes del contenido que se correspondan con otras ya publicadas o presentadas para su publicación. Además, proporcionar a la entidad editora una copia de cualquier manuscrito presentado que pudiera contener extractos coincidentes o estrechamente relacionados.
3. Confirmar que todo el trabajo en el manuscrito presentado es original y los datos aportados son reales y auténticos. Reconocer la autoría de todas las personas participantes en el trabajo. Reconocer y citar el contenido reproducido por otras fuentes y obtener autorización para reproducir cualquier contenido de otras fuentes.
4. Los/as autores/as deben garantizar que todos los estudios realizados relativos a personas se ajustan a las leyes y requisitos nacionales, locales e institucionales, y confirmar que la aprobación se ha buscado y obtenido en caso necesario. Los/as autores/as deben obtener el permiso expreso de los sujetos y respetar su privacidad.
5. Declarar cualquier posible conflicto de interés.
6. Notificar de inmediato a la secretaria de redacción si se identifica un error significativo en su publicación. Cooperar con REDIS para publicar una fe de erratas, adenda, aviso de corrección de errores, o retirar el texto, en caso necesario.

PROCEDIMIENTO EN EL CASO DE COMPORTAMIENTO NO AJUSTADO A LAS EXPECTATIVAS ÉTICAS DE LA PUBLICACIÓN

Identificación de comportamiento poco ético

1. La mala conducta y falta de ética pueden ser identificadas y puestas en conocimiento de la coordinadora editorial en cualquier momento y por cualquier persona.
2. La mala conducta y la falta de ética pueden incluir, pero no tienen por qué limitarse, a ejemplos similares a los citados anteriormente.
3. Todo aquel que informe a la secretaria de redacción de un supuesto caso de mala conducta o falta de ética debe proporcionar la información y pruebas suficientes para poder iniciar una investigación.
4. Todas las denuncias serán tratadas con el mismo rigor y seriedad y serán estudiadas hasta que se alcance una decisión o conclusión exitosa.

Investigación

1. La coordinadora editorial será la encargada de tomar una primera decisión, para lo cual deberá consultar o buscar el asesoramiento del Consejo de Redacción, en caso necesario.
2. Las pruebas serán recogidas evitando la difusión de cualquier acusación e informando sólo a los órganos y personas que se crea necesario según el alcance e importancia de cada caso particular.

Infracciones leves

Las conductas incorrectas consideradas como infracciones leves podrían tratarse sin la necesidad de involucrar al Consejo de Redacción. En cualquier caso, el/la autor/a debe tener la oportunidad de responder a las acusaciones.

Infracciones graves

Las faltas graves podrían requerir la notificación por parte de REDIS a la entidad, empresa u organización empleadora de las personas acusadas. La coordinadora editorial, en consenso con el Consejo de Redacción, deberá tomar la decisión de si involucrar o no a la entidad, empresa u organización empleadora. Además, se deberá decidir si realizar el análisis de las pruebas disponibles sin apoyo externo o consultar con un número limitado de personas expertas.

Consecuencias

1. Informar al autor/a o revisor/a de la existencia de un malentendido o mala aplicación de la normativa ética de la publicación.

2. Enviar una notificación al autor/a o revisor/a que está llevando a cabo la mala conducta a modo de advertencia de cara a futuros comportamientos inapropiados relativos a la normativa ética de la publicación.
3. Publicación de una notificación formal detallando la mala conducta.
4. Publicación de un editorial detallando la mala conducta.
5. Envío de una carta formal a la persona supervisora o responsable del/la autor/a o al departamento o entidad de financiación de la persona encargada de la revisión.
6. Retracción formal o retirada de la publicación de la revista, y notificación a la persona supervisora o responsable del/la autor/a o al departamento de la persona encargada de la revisión, servicios de indexación y lectoras/es de la publicación.
7. Informar del caso a una organización profesional o autoridad superior para una mayor investigación y determinación de responsabilidades.

Institución editora

La Revista Española de Discapacidad está promovida por el **Real Patronato sobre Discapacidad** y la **Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad**.

El Real Patronato sobre Discapacidad es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, cuyo fin es la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como su desarrollo personal, inclusión social y prevención de las discapacidades a través de la planificación de políticas, estrategias, planes y programas relativos a la discapacidad.

Por su parte, la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad de España es el órgano directivo de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que asume el desarrollo de las políticas gubernamentales relativas a la discapacidad.

La coordinación de la revista es realizada por el **Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID)**, centro asesor del Real Patronato sobre Discapacidad.

En 2013 se publicó el primer número de la Revista Española de Discapacidad (REDIS). Durante los primeros años, REDIS consigue su inclusión en algunos de los principales sistemas de indización, bases de datos y directorios nacionales e internacionales.

En 2018 la revista renueva su diseño y en 2019 se lleva a cabo una actualización a la versión 3 de *Open Journal Systems* (OJS) que trae mejoras de seguridad y eficiencia y una experiencia de usuario más ágil y accesible. También este año obtiene el sello de calidad de revistas científicas que concede la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

En 2020 REDIS incorporan nuevas mejoras como la redacción de una Política Editorial más exhaustiva, nuevos criterios de calidad alineados con los estándares de los principales sistemas de indización, la incorporación en sus temáticas de interés de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 -en la que la discapacidad es una cuestión transversal-y la perspectiva de género.

Equipo Editorial

Dirección

D. Jesús Martín Blanco, director del Real Patronato sobre Discapacidad; director general de Derechos de las Personas con Discapacidad; Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. España

Coordinación Editorial

D. ^a Carmen Márquez Vázquez, Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID). España

Secretaría de Redacción

D. ^a Marta Ochoa Hueso, Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID). España

Consejo de Redacción

D. Agustín Huete García, Universidad de Salamanca. España

D. Antonio Jiménez Lara, consultor social independiente. España

D. Eduardo Díaz Velázquez, Universidad de Alcalá. España

D. ^a Esther Martín Lucas, Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad. España

D. Joseba Zalakain Hernández, SIIS – Servicio de Información e Investigación Social

D. Ignacio Campoy Cervera, Real Patronato sobre Discapacidad. España

D. Gregorio Saravia Méndez, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). España

D. ^a Marta Ochoa Hueso, Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID). España

D. ^a Aima Tafur, Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID). España

Consejo Asesor

D.^a Agustina Palacios Rizzo, Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina

D.^a Almudena Cotán Fernández, Universidad de Cádiz. España

D.^a Ana Berástegui Pedro-Viejo, Cátedra de Familia y Discapacidad: Fundación Repsol-Down. Madrid. Instituto Universitario de la Familia. España

D.^a Andrea García-Santesmases Fernández, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). España

D.^a Ángela María Lopera Murcia, Universidad de Antioquia. Colombia

Dr. Antonio León Aguado Díaz, Universidad de Oviedo - Sociedad Asturiana de Psicología de la Rehabilitación (SAPRE). España

D.^a Belén Ruiz Mezcuca, Universidad Carlos III – Centro Español del Subtitulado y de la Audiodescripción (CESyA). España

D.^a Carmen Miguel Vicente, Universidad Complutense de Madrid. España

D.^a Carolina Ferrante, Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Argentina

D.^a Clarisa Ramos Feijóo, Universidad de Alicante. España

D.^a Claudia Grau Rubio, Universidad de Valencia. España

D. Climent Giné Giné, Universidad Ramón Llull. España

D.^a Cristina García García-Castro, Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID). España

D. Demetrio Casado Pérez, Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO). España

D.^a Esther Castellanos Torres, Universidad de Alicante. España

D.^a Eva Moral Cabrero, Universidad Europea de Madrid. España

D. Fernando Fantova Azcoaga, Consultor social independiente. España

Dr. Francisco Alcantud Marín, Universidad de Valencia. España

D. Gabriel Martínez-Rico, Universidad Católica de Valencia. España

D. Gerardo Echeita Sarrionandia, Universidad Autónoma de Madrid. España

D. Gregorio Rodríguez Cabrero, Universidad de Alcalá de Henares. España

D.^a Isabel García Trigueros, Aspaym Málaga. España

D.^a Isabel María Caballero Pérez, Fundación CERMI Mujeres. España

D. Javier Tamarit Cuadrado, Plena Inclusión España. España

D. Jesús Hernández Galán, Fundación ONCE. España

D. José Antonio Rueda Monroy, Universidad de Málaga. España

D. José Luis Cuesta Gómez, Universidad de Burgos. España

D. José Luis Espinosa Calabuig, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV). España

D.ª Josefa Torres Martínez, FEACEM. España

D.ª Laura Elisabeth Gómez Sánchez, Universidad de Oviedo. España

D.ª Laura Fernández Cordero, Universidad Carlos III de Madrid. España

D.ª Leonor Lidón Heras, Universidad Católica de Valencia (UCV). España

D.ª Lourdes González Perea, Fundación ONCE. España

D. Luis Miguel Bascones Serrano, ILUNION Accesibilidad. España

D. Manuel López Risco, Universidad de Extremadura. España

D.ª Margarita Cañadas Pérez, Universidad Católica de Valencia. España

D.ª María de las Mercedes Serrato Calero, Universidad de Huelva. España

D.ª María Luz Esteban Saiz, Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE). España

D.ª María Pallisera Díaz, Universidad de Girona. España

D.ª María Pía Venturiello, Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Argentina

D.ª María Yolanda González Alonso, Universidad de Burgos. España

D.ª María Yolanda Muñoz Martínez, Universidad de Alcalá. España

D. Mario Toboso Martín, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). España

D.ª Marta Sandoval Mena, Universidad Autónoma de Madrid. España

D.ª Martha Yolanda Quezada García, Intersocial. España

D.ª Mercedes López Pérez, Universidad de Jaén. España

D. Miguel A. V. Ferreira, Universidad Complutense de Madrid. España

D. Miguel Ángel Valero Duboy, Universidad Politécnica de Madrid. España

D. Miguel Ángel Verdugo Alonso, Universidad de Salamanca. España

D.ª Mónica Otaola Barranquero, Universidad de Salamanca. España

D. Natxo Martínez Rueda, Universidad de Deusto. España

D.^a Noemí García Sanjuán, Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). España

D.^a Noemí Pérez-Macías Martín, Universidad Pontificia Comillas. España

D. Paulino Azúa Berra, Instituto para la Calidad de las ONGs (ICONG). España

D.^a Pilar Gomiz Pascual, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). España

D. Raúl Tárraga Mínguez, Universidad de Valencia. España

D.^a Ruth Vidriales Fernández, Confederación Autismo España. España

D. Sergio Sánchez Fuentes, Universidad Autónoma de Madrid. España

D.^a Tania Cuervo Rodríguez, Universidad del Atlántico Medio. España

D. Xabier Etxeberria Mauleon, Universidad de Deusto. España

D.^a Yolanda María De la Fuente Robles, Universidad de Jaén. España

